



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 665/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 641/96, de fecha 13/12/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 039/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

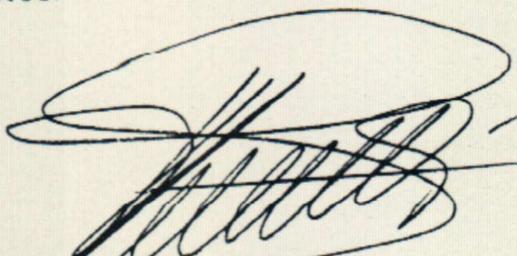
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997 y
Cuarto Intermedio del 3 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 641/96, por la que se aprueba el Proyecto de Convenio entre la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (A.S.I.A.) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, A.S.I.A., Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION CS N° 183/97